

Acta Sesión ordinaria N°55 Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna	Villa Alegre			
Fecha	4.01.2023	Lugar	Sala de Concejo Municipal	
Hora Inicio	16:10pm	Hora Término	17:30 pm	

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 28, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Villa Alegre, a 04 de enero de 2023, se efectúa CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, de forma presencial, bajo la presidencia de Alcalde Pablo Fuentes Vallejos, como Directora de Pública Nicol Arce y como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Claudia Verónica Berrios Nilo.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes:

- Un representante del fiscal o abogado o asistente de fiscal que designe el respectivo fiscal regional.
- Un representante de la repartición del Servicio Nacional de Menores que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna respectiva;
- Un representante de la repartición del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol que tenga injerencia dentro del territorio de la comuna respectiva.
- Un concejal

- **Los temas tratados en la presente sesión fueron:**

- 1.- Correspondencia.
- 2.- Etapas de elaboración del plan comunal.
- 3.- Varios.

Desarrollo de la Temáticas:

1.- Correspondencia:

La presidente del consejo presenta los temas y otorga la palabra a la Directora de Seguridad Pública Nicol Arce, quien hace entrega a los miembros del consejo la exposición del punto de tabla y la metodología de trabajo para la elaboración del plan comunal de seguridad pública.

2.- Elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública:

El alcalde presenta el tema a desarrollar y al expositor Daniel Escobar, profesional asesor quien presenta ante el consejo y ante los dirigentes de organizaciones comunitarias convocados especialmente para esta ocasión, los hitos y etapas que deben cumplirse para la elaboración del Plan de Seguridad Pública de Villa Alegre.

Los consejeros hacen preguntas sobre el proceso que integra el diagnóstico realizado durante el año 2022. A su vez los dirigentes son consultados para que expresen sus observaciones. La presidente a la Junta de Vecinos fue enfática en expresar su incredulidad sobre los avances para su sector en estas materias, más que nada enfocada al diagnóstico comunal que se hizo, donde una de las asistentes sociales le habría prometido efectuar diversas mejoras, es por ello, que el expositor explica que las mejoras en el sector se irá concretizando a medida de que el plan entre en ejecución y se puedan postular los proyectos que sean necesarios como medias y acciones concretar para reducir el riesgo. Los dirigentes convocados, estuvieron presentes, para ayudar a los consejeros a entender las realidades de sus sectores y sus necesidades, para así poder hacer un plan comunal, más aterrizado a la realidad. Luego se les dio la palabra nuevamente y los dirigentes presentes no expresan comentarios, sin embargo, agradecen que hayan sido convocados.

3.- Varios.



El presidente presenta el tema y ofrece la palabra al consejo. Los miembros no expresan varios.

Acuerdos de la sesión:

- No hay acuerdos

Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:

- Avanzar en plan comunal de seguridad pública.
- Entrega de información para los consejeros



ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE
PRESIDENTE CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



NICOL ARCE BRAVO
Secretaria Ejecutiva
Consejo Comunal de Seguridad Pública



CLAUDIA BERRÍOS NIÑO
MINISTRO DE FE
Secretario Municipal